ACUERDO DE INICIO

Esta Delegación del Gobierno es competente como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la la Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos; asigna a los Delegados del Gobierno en su art. 8 apartado 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior», y en su ámbito material de actuación, se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor; todo ello teniendo en observancia la Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el artículo único del Decreto 32/2019, de 5 de febrero.,

Vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Dec. Legislativo 1/10) y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

Vista la Memoria elaborada por la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería, en la que se justifica la necesidad de la contratación de un SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, constatando que existe crédito suficiente para la autorización del gasto y conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Que se inicie el expediente por procedimiento abierto ordinario encaminado a formalizar un contrato de un **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPDTE: DG-AL-SV-02/2020,** con un presupuesto global de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (115.520,50€). IVA INCLUIDO.**

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: María Isabel Sánchez Torregrosa

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es